



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 29

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 27

celebrada el jueves, 28 de septiembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados. (NUMREG 008945.) 1287

Debates de totalidad de iniciativas legislativas

- Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes (procedente del Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 5-1, de 21 de julio de 2000. (Número de expediente 121/000005.) 1287

Propuestas de Resolución relativas a la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a 1998:

- Propuestas de Resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia correspondiente al año 1998. (Número de expediente 245/000001.) 1296

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana con carácter secreto.

Página.

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados 1287

Página.

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados 1287

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Continúa la sesión con carácter público.

Página.

Debates de totalidad de iniciativas legislativas 1287

Página.

Proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes (procedente del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio) 1287

*Defiende la enmienda de totalidad con texto alternativo, el señor **Morlán Gracia**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Justifica la presentación de la enmienda de totalidad por las medidas que adoptó el Gobierno con la reforma de la Ley del suelo y con las modificaciones que ahora quiere introducir, que lo que van a hacer es una mayor desregulación —no liberalización— del mercado del suelo. Considera un error potenciar la existencia de suelo urbanizable, porque éste, por sí mismo, no genera el abaratamiento del suelo sino fomenta la especulación y critica el hecho de que sea el propietario del terreno quien lleve a cabo un desarrollo del planeamiento urbanístico, saltándose las competencias de las administraciones locales e imponiendo criterios sin respetar el marco jurídico constitucional y estatutario de cada comunidad autónoma. Asimismo cuestiona la figura del silencio administrativo positivo. A continuación plantea el texto alternativo que propone su grupo, que comprende la filosofía de lo que entienden debe ser la gestión del suelo en España para que se produzca el abaratamiento del precio de la vivienda y una gestión más adecuada y ordenada del territorio.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV, y **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **López-Amor García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes, procedente del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, se rechaza por 101 votos a favor, 170 en contra y cuatro abstenciones.

Página.

Propuestas de resolución relativas a la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a 1998 1296

Página.

Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia correspondiente al año 1998 1296

*Defienden las propuestas y enmiendas presentadas los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Barrero López**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

En primer lugar se somete a votación la propuesta de resolución número 23, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con la incorporación de la enmienda presentada por el propio grupo, que es aprobada por 271 votos a favor y una abstención.

En segundo lugar, se someten a votación las restantes propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con la incorporación de las enmiendas aceptadas a las propuestas números 18, 19 y 21 y la transaccional del propio

grupo a la número 18 y a la número 11 del Grupo Parlamentario Socialista, que son aprobadas por 273 votos a favor y una abstención.

Se someten a votación las propuestas de resolución números uno, dos, tres, cuatro, cinco y diez, del Grupo Parlamentario Socialista, que son rechazadas por 97 votos a favor, 154 en contra y 23 abstenciones.

Asimismo, se someten a votación las restantes propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas a las propuestas números seis, ocho, nueve y doce y la transaccional del propio grupo a las números ocho y doce, que son aprobadas por 271 votos a favor y dos abstenciones.

Finalmente se someten a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en una sola votación, en los términos de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a todas ellas, que son aprobadas por 270 votos a favor y cuatro abstenciones.

Se levanta la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión. Sesión secreta.

Continúa la sesión con carácter secreto.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS.

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS. (Número de expediente 008945)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Continúa la sesión con carácter público.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2000, DE 23 DE JUNIO) (Número de expediente 121/000005)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VIII del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas. Debate de totalidad del proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes. A este proyecto de ley ha sido presentada una enmienda de totalidad con texto alternativo por parte del Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para presentar una enmienda de totalidad con texto alternativo a parte del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, que afecta a las medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes. La justificación de esta enmienda de totalidad, de esta forma de rechazar el texto que ha planteado el Gobierno, viene dada por varios factores; viene dada por las medidas que ustedes adoptaron en un momento determinado con la reforma inicial de la Ley del suelo, en la que ahora quieren profundizar. Ahora quieren llevar a cabo un proceso de desregularización mayor del mercado del suelo, no de liberalización —lo dije ayer y lo repito hoy—, y están consiguiendo y permitiendo que el valor del suelo adquiera un lugar destacado en el precio final de la vivienda.

Ayer decía el señor Ortiz que el valor del suelo era inferior al coste de los materiales en el precio total de la vivienda. En este momento, el valor del suelo supone el 45 por ciento del precio final de la vivienda, el coste de materiales y la mano de obra supone un 35 por ciento de ese precio final y el resto de ese 80 por ciento, hasta el cien por cien, tiene que ver con el beneficio industrial y con otro tipo de impuestos. Me gustaría que los diversos portavoces fueran un poco más rigurosos con los datos cuando suban a la tribuna y que no nos ofrezcan datos francamente sacados de tono y del auténtico cuadro estadístico con la finalidad de hacer prevalecer sus tesis.

Nosotros entendemos que este real decreto convertido en proyecto de ley sigue en el error que ya comenté ayer en esta Cámara de potenciar la existencia de suelo urbanizable y el suelo urbanizable no genera por sí mismo el abaratamiento del precio de la vivienda; el suelo urbanizable está generando la especulación, porque ustedes han planteado que, junto a esta expansión

del suelo urbanizable, exista una dinámica de que sea el propietario del terreno quien lleve a cabo un desarrollo del planeamiento urbanístico de esa determinada parcela, al margen de la dinámica que plantee el planeamiento urbanístico elaborado por la correspondiente Administración, local o autonómica.

Ustedes recogen en este real decreto que la transformación del suelo urbanizable puede ser llevada a cabo por distintas administraciones de aquella que tiene competencia sobre la gestión urbanística. No quiero adivinar hacia dónde van los tiros ni creo que sea el momento de entrar en esos detalles, pero es una auténtica barbaridad que en un Estado en el que estamos hablando de diferenciación competencial, de distinción competencial entre las diversas administraciones públicas, haya alguien que intente prevalecer sobre los demás, que intente prevalecer sobre las demás administraciones e imponer criterios sin respetar el marco jurídico constitucional y el marco estatutario de cada comunidad autónoma. Por tanto, en este real decreto, en este proyecto de ley, existe una auténtica invasión competencial, que ya no viene motivada porque ustedes digan en qué consiste el suelo urbanizable, sino porque, por un lado, están eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos y las comunidades autónomas digan qué es suelo urbanizable y, por otro lado, porque están planteando que el suelo urbanizable sea un instrumento cuyo desarrollo puede llevarse a cabo por parte de otras administraciones no competentes y por parte de la iniciativa privada, a la que ustedes están dando una importancia excesiva en el desarrollo urbanístico de nuestras ciudades.

Además, introducen ustedes otra figura que debieran desechar cuando estamos tratando de la gestión de un recurso como es el suelo: el silencio administrativo positivo. Conociendo como todo el mundo conocemos el funcionamiento de las administraciones locales y autonómicas, conociendo como todo el mundo conocemos la complejidad de los planeamientos urbanísticos, conociendo como todo el mundo conocemos que los planes que se están presentando en muchos ayuntamientos tardan meses y meses en llevarse a cabo porque no tienen disponible personal técnico adecuado para su estudio y el análisis de sus consecuencias, ustedes están planteando que un ciudadano llegue a una Administración local, pequeña o mediana —en las grandes no porque no hay ningún problema urbanístico—, y le digan: Aquí tiene usted un plan de desarrollo de una determinada parcela en el término municipal. Y, como consecuencia del transcurso de determinado tiempo, lo que diga ese ciudadano vaya a misa. Surge así una seta urbanística en medio de un municipio, y después, por la urbanización o por el grupo de viviendas que surgen en ese municipio, ustedes van a tener que compensar al ayuntamiento, me imagino, para que atienda los servicios que se han generado como consecuencia de esa urbanización en un determinado sitio.

Es decir, ustedes están planteando un desarrollo urbanístico salvaje y se están cargando el modelo de ciudad que tenemos en este país; están quitando a las administraciones locales la posibilidad de dirigir su planeamiento, porque están planteando que la iniciativa privada se sitúe al mismo nivel que cualquier administración pública, incluso de las no competentes en materia urbanística. Sinceramente, si ustedes creen que con esta política del suelo van a abaratar el precio de la vivienda, yo les quiero ver aquí dentro de un año, y veremos quién tiene razón. Si tienen ustedes razón con esas medidas, se la daré; ahora, si no la tienen, les digo que lo van a pasar muy mal porque ustedes están engañando al decir que estas medidas son las más correctas para producir una disminución del precio de la vivienda, y eso no es cierto.

Como no nos creemos que estas medidas vayan hacia adelante y como entendemos que una crítica a un proyecto de ley tiene que venir acompañada de un texto alternativo sobre nuestra propuesta para que el objetivo último fuera la gestión ordenada, la gestión equilibrada del territorio, junto a un abaratamiento o una congelación del precio de la vivienda, o al menos que el suelo no tuviera la repercusión que tiene en el precio final de la vivienda, tal y como se está planteando, nosotros les decimos: Aquí tienen nuestra oferta, aquí tienen nuestra contrapartida, aquí tienen nuestra alternativa. Y de la misma manera que en Valencia y en alguna otra comunidad está funcionando, con algunas limitaciones y algunos problemas, el agente urbanizador, que no deja de ser sino un intermediario entre la Administración y el propietario del terreno, nosotros les decimos: Cojan esa figura, adóptenla, que sea una persona la que, siguiendo un planeamiento que está marcado por la Administración local, lleve a cabo el desarrollo de ese planeamiento. También es cierto que deben impedir que se acumulen los terrenos en muy pocas manos, porque esa es otra de las consecuencias negativas de la reforma de la Ley del suelo que ustedes han planteado y en cuya persistencia, por lo que estoy viendo, siguen de manera empecinada. Nosotros les decimos que adopten esa figura, que la planteamos nosotros pero que ustedes han sabido aprovechar. Adóptenla e inclúyanla aquí. No me digan que en este texto está incluida, porque no está incluida. Cuando hablan de iniciativa privada, no se están refiriendo al agente urbanizador; se están refiriendo al propietario del terreno.

Al presentar la alternativa, queremos ser respetuosos con la Constitución, porque ustedes nos vienen diciendo hace bastante tiempo que la Ley del Suelo que aprobamos nosotros y que ustedes recurrieron, es una ley que sufrió una fuerte transformación y que el Tribunal Constitucional ha puesto las cosas en su sitio. Parece mentira que no hayan sido ustedes capaces de reaccionar y de hacer lo que decía el Tribunal Constitucional. No marquen ustedes las clases de suelo ni digan en qué consiste cada una de esas clases. Déjenlo a quien tiene

la competencia, que son las comunidades autónomas. ¿Suelo urbano urbanizable y no urbanizable? Que lo decida quien tiene la competencia, no ustedes, porque entonces nos están acusando a nosotros de lo que ustedes están haciendo en estos momentos, que es invadir competencias de las comunidades autónomas. Separen ustedes, con el respeto constitucional que ustedes plantean, lo que es el derecho a edificar y urbanizar y el derecho a la propiedad del suelo. Lo pueden separar perfectamente, y la figura que le he propuesto antes del agente urbanizador sirve de manera inequívoca para llevar a cabo esos planteamientos.

También les pedimos que modifiquen los criterios de valoración. Si ustedes dicen de verdad desde esta tribuna que la especulación no les gusta, eviten que se produzca la especulación. ¿Cómo? Si ustedes ven que la valoración que se está llevando a cabo en el proyecto de ley está fomentando, como así sucede, la especulación por parte de los propietarios del suelo, introduzcan mecanismos de corrección para que esa especulación no se produzca. Háganlo, modifiquen la ley e introduzcan esos mecanismos de valoración que eviten esa especulación, ese encarecimiento del valor del suelo y por lo tanto esa repercusión negativa en el precio final de la vivienda.

Señorías, nosotros también lo incluimos en nuestro texto alternativo, que me imagino que habrán leído con detenimiento —aunque luego, como es lógico seguirán como siempre empecinados en su idea, que no va a llevar a buen puerto—; ahora que parece que están atendiendo y pretendiendo tener algún tipo de interés por lo que es la vivienda de protección oficial, faciliten la protección oficial, busquen la forma de que haya suelo público urbanizado. Porque el problema, vuelvo a repetir, no es que haya suelo público urbanizable sino que tiene que haber suelo público urbanizado, y para que se urbanice en condiciones que no supongan un incremento exagerado del precio de la vivienda arbitren patrimonios municipales de suelo. Pueden hacerlo porque hay muchos suelos, en Renfe, en Defensa y en otros ministerios que están inactivos y que no cumplen con el fin para el que habrían sido destinados, y ahora la Administración debería hacer un esfuerzo por que cumplieran con un fin social, como, por ejemplo, que se constituyera el patrimonio municipal de suelo. Ustedes aceptaron en esta Cámara en la legislatura pasada una resolución o una modificación de la Ley del Suelo por la que en el plazo de seis meses se elaboraría un programa de suelos públicos, y han dado la llamada por respuesta, no han dicho ni esta boca es mía. Lo que les pido es que recuperen ese compromiso, acéptenlo, pónganlo en práctica, hablen con las comunidades autónomas y digan: Sí, vamos a elaborar ese patrimonio municipal de suelos o ese patrimonio de suelos públicos, como quieran ustedes llamarlo, que nos va a servir para que tengamos la posibilidad de construir viviendas de protección oficial y, dentro de las mismas, para cons-

truir viviendas de promoción pública o cualquier otro tipo de viviendas que puedan ser accesibles para muchos sectores de nuestra sociedad que en estos momentos tienen dificultades para acceder a las mismas.

En este texto alternativo que presentamos al real decreto-ley y que, por un lado, hace referencia a las medidas del suelo que ustedes han planteado, también se hace referencia a otro tipo de aspectos que quiero comentar brevemente. Nosotros pretendemos que en el sector transporte se actúe sobre el régimen concesional de forma y manera que no exista una permanencia constante o indefinida de las concesiones en los servicios regulares de viajeros por carretera. Si ustedes son defensores de la competencia —aunque a veces lo dudo porque cuando hablan de competencia lo que quieren es que no haya nada, no quieren regular un proceso en el que dos, tres, cuatro o cinco personas o entidades puedan competir perfectamente en la prestación de un servicio en función de unos recursos que ponen encima de la mesa, porque dicen que lo mejor es que no la haya— lo que yo les pido es que cuando traten el tema de las concesiones de transporte de viajeros por carretera entiendan que lo que nosotros queremos es que esas competencias que ustedes plantean tengan una limitación, una duración, es decir, que en el momento en que se acaben no se prorroguen y entren —en lo que sería la fórmula de adjudicación correspondiente a la Administración— a la libre competencia de los otros operadores que existan en los servicios regulares de viajeros por carretera.

También planteamos en esta enmienda una referencia a la actividad de la intermediación inmobiliaria. Dicen ustedes en su texto que cualquier ciudadano de este país, por el mero hecho de serlo, tiene perfecto derecho a ser intermediario inmobiliario. Sinceramente creo que ustedes ahí se han pasado varios campos, porque si lo que de verdad quieren es que el usuario en el ámbito de propietario, de arrendatario o de adquirente de una vivienda sepa perfectamente qué tipo de producto o de bien está comprando, vendiendo o alquilando, lo que no puede ser es que el intermediario al que se le pone encima de la mesa esa vivienda no tenga ni idea de qué se trata o no sepa cuáles son los mecanismos de la gestión inmobiliaria. Nosotros no planteamos ninguna titulación especial, sino que lo que decimos es que, junto a un título oficial u homologado, como ustedes quieran llamarlo, pueda haber algo que permita garantizar al usuario de la vivienda que la gestión de su venta, de su compra o de su alquiler va a obedecer a unos criterios y a unos conocimientos por personas o por sociedades que tengan una titulación que les permita ser garantes de que esa operación se va a llevar a cabo sin ningún riesgo. No creo que este planteamiento sea excesivo, ya que tampoco exigimos un mínimo de titulación, pero lo que sí es cierto es que tal y como queda el proyecto de ley daría pábulo a que

cada uno campara por sus respetos e hiciera lo que estimara oportuno en cualquier momento.

Señorías, dentro del texto alternativo introducimos otro apartado que tiene que ver con el proceso de liberalización en el almacenamiento y suministro de carburantes en los ámbitos portuario y aeroportuario. Me gustaría que aceptaran este texto alternativo, porque al fin y al cabo sería empezar a andar por el buen camino del abaratamiento del precio de la vivienda, pero, si no lo hacen, allá ustedes, es su responsabilidad. Ahora lo que sí les pido es que por lo menos, cuando lleguemos al capítulo de los carburantes, y no por los líos que ha habido, sino por lo que puede pasar, sean ustedes consecuentes consigo mismos y entiendan que, cuando se habla de competencia en el sector de los carburantes en el puerto no puede ser que solamente se le adjudique a uno el servicio de carburantes en el puerto o en el aeropuerto. Dejen que entren otros operadores, que se marque la competencia y que los precios puedan bajar en algún momento, si es que lo consiguen. Permitan que esa competencia que ustedes tanto defienden sea una competencia que tenga consecuencias positivas para los usuarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Morlán, le ruego concluya.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Acabo ya, señora presidenta.

En definitiva, señorías, frente al texto que ustedes presentan con dos artículos, nosotros planteamos un texto alternativo que comprende toda una filosofía de lo que entendemos debe ser la gestión del suelo en España para que se produzca el abaratamiento del precio de la vivienda, que creo debe ser el objetivo o parte de los objetivos de una política del suelo, puesto que la otra parte tiene que ser la gestión más adecuada y más ordenada de nuestro territorio.

Señorías, me gustaría que ustedes aceptaran esta enmienda, que asumieran este texto como propio y ya veríamos posteriormente, durante el transcurso del debate parlamentario, los inconvenientes que hubiera, porque sin lugar a dudas creo que este es mejor texto que el que ustedes plantean en su real decreto convertido en proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

¿Turno en contra de la enmienda? **(Pausa.)**

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Ya en su día mi grupo se pronunció a favor de la convalidación del Real Decreto-ley 4/2000, que contenía

una serie de disposiciones gubernamentales de liberalización en el sector inmobiliario y de transportes. Nosotros lo entendimos como una oportunidad en el tiempo de cara a los problemas reales existentes, necesitando toda la flexibilidad posible para modificar la Ley 6/1998, del régimen del suelo y sus valoraciones. Siempre hemos insistido en esta Cámara y presionado al Gobierno para que la disponibilidad de viviendas para el sector juvenil o para los sectores sociales de la economía familiar española que más lo necesiten no se encuentren con trabas que procedan, por ejemplo, de la carencia de suelo.

Por estas razones nosotros apoyamos aquella disposición que contenía el real decreto-ley, así como las concordantes dentro de su texto en el transporte por tierra. Vinimos por tanto a considerar esto como pieza legal necesaria y que no admitía dilaciones. Se aceptó igualmente que se tramitara como proyecto de ley, dado que había que considerar una serie de aspectos, que Coalición Canaria había planteado también, sobre las competencias que los ayuntamientos podían entender infringidas, conculcadas o capitidisminuidas en materia de suelo.

Desde Canarias, y por sus condiciones específicas en la disponibilidad de suelo que por el carácter archipelágico es muy limitado, y también sometido a una serie de presiones de densidad de construcción en el sector servicios y turísticos, se hacía necesaria una reconsideración.

El planteamiento que hace el Partido Socialista con su enmienda de texto alternativo para sustitución de una pieza como es el decreto-ley, ahora proyecto de ley, no nos parece correcto. Algunos artículos del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista, que atinadamente ha defendido su portavoz, no tendríamos ninguna objeción en asumirlos mediante consenso y con enmiendas en Ponencia y Comisión, ya que esto va a afectar fundamentalmente a una competencia municipal, incluso en el caso canario de Gobierno autónomo y de los cabildos en la ordenación del suelo urbanizable y edificable para la vivienda y para las instalaciones de servicios, y podíamos encontrar la armonía necesaria para corregir determinadas actuaciones. Incluso en los aspectos relativos al transporte podíamos presentar enmiendas transaccionales que permitieran enfocar diversas sugerencias positivas que trae el texto del Partido Socialista en cuanto a la disponibilidad de espacios en las zonas portuarias para el suministro de combustibles a buques, a cooperativas agrícolas o de transporte, relacionándolo con el problema actual de la carestía de los combustibles para usos directamente relacionados con la productividad económica, en una discusión libre, que creo es necesaria y está en la órbita del Gobierno, para permitir la libre competencia, recogiendo indicaciones de la Unión Europea respecto a la libre competencia de suministros en aeropuertos, para que esa libre competencia también se pueda evidenciar.

Coalición Canaria, como no podía ser menos, hace una valoración positiva de esta cuestión, pues somos la comunidad autónoma con mayor número de aeropuertos clasificados como de categoría superior para el tráfico de viajeros nacionales e internacionales.

Por estas razones, señora presidenta, vamos a votar en contra del texto alternativo que presenta el Partido Socialista, apoyaremos por tanto el proyecto de ley del Gobierno, por congruencia con el voto que dimos en la convalidación del Real Decreto-ley 4/2000, y que en los trámites de Ponencia y Comisión vamos a tratar de perfeccionar, haciendo la sugerencia al Partido Socialista de que presente como enmiendas al articulado algunas de las que están contenidas en su iniciativa de hoy.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Vasco no va a apoyar la enmienda a la totalidad y el texto alternativo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista porque consideramos que sustancialmente tiene un carácter testimonial, y se persigue recuperar completamente el modelo sobre régimen del suelo fijado en el texto legal de 1992, adaptándolo, eso sí no podía ser de otra manera, a la sentencia del Tribunal Constitucional que sentó las bases de la doctrina sobre reparto de competencias en esta materia entre Estado y comunidades autónomas: régimen de propiedad del suelo por una parte, urbanismo por otra.

La cuestión que plantea en su enmienda a la totalidad nos exige entrar en un debate complejo sobre el modelo legal de desarrollo del derecho de propiedad, teniendo en cuenta el valor ideológico, que no negamos compartir, de una posición dinámica del mismo respecto a la urbanización y edificación, en el que se materializan los derechos a medida que se cumplen deberes inherentes al contenido de la función social de la propiedad frente al valor antagónico que tiene la posición estática que pretende liberalizar por completo el juego de los agentes, renunciando a una racional y equilibrada intervención de los poderes públicos.

Con el texto del año 1998, en el que intervino activamente el Grupo Vasco, buscábamos un recorrido ecléctico que nos permitiera hacer frente al problema de los precios permanentemente incrementados que padece el sector inmobiliario, introduciendo ciertas dosis de acercamiento de posturas, pero con la idea subyacente de suscitar el revulsivo del mercado desde el incremento de la oferta de suelo. Apoyamos entonces el movimiento y contribuimos a configurarlo porque el modelo al que ahora pretende volver el Grupo Socialista nos pare-

cía que le podía venir bien un cambio, que por cierto no ha dispuesto de tiempo suficiente para su consolidación y consiguiente traslado al planteamiento urbanístico de modo que no se puede afirmar que haya tenido frutos negativos respecto al fin que perseguía. Por ello resultaría un error recuperar el anterior modelo, el de los años noventa, sin haber visto la aplicación definitiva del modelo del año 1998.

Por otra parte, esta posición no supone un apoyo total a la propuesta del Grupo Popular que ha pretendido hacer el movimiento contrario, de recorrer hasta el final sus tesis de liberalización, obviando para ello el respeto a las competencias autonómicas incluidas en el mismo recorte de las garantías institucionales que corresponde a las administraciones locales y que confiamos sea corregido en el trámite de enmiendas parciales.

Las competencias autonómicas que proponemos respetar a través de nuestras enmiendas permiten precisamente plasmar en cada ámbito autonómico la ordenación social que corresponda desde cada legislación autonómica, en cuyo seno se podrá volver a ponderar el alcance de una correcta y racional intervención de los poderes públicos, en función por supuesto del modelo de ordenación territorial y de las circunstancias específicas del territorio autonómico, donde tampoco se ha demostrado que los regímenes intervencionistas en exceso sirvan para modular el mercado de manera significativa, de modo que la elección del modelo más apropiado para el ejercicio de los derechos concernientes a la urbanización y edificación forma parte de la solución que ofrezca cada legislación autonómica en uso de las competencias que corresponde a las comunidades autónomas. Repito, nos reafirmamos en el voto de confianza que dimos a la reforma de 1998, cuyos efectos en el mercado inmobiliario habrá que evaluar antes de adoptar nuevas reformas legislativas. No obstante, rechazamos la extensión completa de liberalización que pretende en principio el Gobierno, porque además de vaciar las competencias autonómicas estimamos que no incide en una línea correcta o adecuada en el fin de abaratamiento del mercado.

Pretendemos —como en tantas otras cosas— un sistema ecléctico, la liberalización como finalidad, pero con Administración interviniente y con norma autonómica que marque las pautas. En nuestra opinión, la eficacia en el ejercicio de las potestades de planeamiento y las medidas subvencionales, junto con una política de viviendas de protección oficial racional y de calidad, son medidas que por obra de las administraciones públicas pueden causar cierta tendencia en el mercado. Otro tipo de efectos sólo pueden provocarse desde la incidencia en las relaciones privadas con medidas en el mercado bancario crediticio, con medidas sobre la política fiscal de vivienda y con profundizaciones más comprometidas en las reformas estructurales, todas ellas piedras de toque que el Gobierno, desde nuestra perspectiva, todavía no ha abordado.

La receptividad encontrada en el Gobierno al espíritu de nuestras enmiendas, así como la aceptación o por lo menos buena consideración respecto de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), nos permite preferir la tramitación del real decreto-ley, del ahora proyecto de ley, dando oportunidad a la reforma de 1998 que entonces nos pareció bien, de acreditar sus efectos frente a la vuelta atrás del modelo de los años noventa, que pretende ser recuperado por el Grupo Socialista y que se evidenció —repito una vez más— no adecuado para el abaratamiento del mercado.

Por tanto, señorías, apostamos por la tramitación del proyecto con enmiendas y votaremos en contra de la enmienda a la totalidad que el Grupo Socialista presenta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, llevamos varios días debatiendo sobre el tema de vivienda y de manera indirecta sobre los problemas del suelo y de las reformas legislativas que el Gobierno del Partido Popular ha introducido en la legislatura pasada y en ésta.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ya en la legislatura pasada estuvo en contra de la reforma que se planteó a la Ley del suelo que nosotros valoramos como muy negativa y que además no iba a solucionar los problemas del precio del suelo, y por tanto no iba a abaratar en este sentido el precio de la vivienda.

A pesar de que no lleva mucho tiempo en vigor, en nombre de mi grupo parlamentario creo que en realidad esta reforma no ha sido suficientemente buena para que realmente haya incidido en los precios del suelo y para que, además, de alguna manera haya evitado la especulación que se viene produciendo en los terrenos o en los solares que puedan ser susceptibles de construir.

Señorías, a finales del mes de junio el Gobierno nos plantea una reforma más que incide en el mismo sentido y que, al amparo de la liberalización y de las libres reglas de juego del mercado, vuelve otra vez —o lo intenta— a restar competencias a los ayuntamientos en la planificación urbanística y a las comunidades autónomas, dando la competencia en esta ocasión además de a la Administración central —cosa que a nosotros nos sorprende bastante— a los propietarios del suelo o a los constructores, para que puedan edificar y planificar a su antojo y a su gusto.

Señorías, en mi intervención del mes de junio les recordaba que en la década de los años sesenta, en la

expansión urbanística de aquella época, se construyó de la forma que los constructores y las compañías inmobiliarias quisieron, prácticamente sin participación de los ayuntamientos que se limitaron a conceder las licencias de obra, y después se han padecido los problemas que han tenido estas zonas mal desarrolladas de falta de servicios, de una falta de planificación urbana adecuada y de falta de cualquier servicio mínimo de calidad que permita una vida digna y habitable en el entorno de estos municipios o ciudades. Creo que tenemos ejemplos importantes a todo lo largo y ancho del Estado español.

Además, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida está convencido de que esta nueva reforma que planteó el Gobierno en el mes de junio no va a incidir precisamente en el abaratamiento del suelo y por tanto en el abaratamiento del precio de la vivienda, sino que va a dejar en manos de los especuladores los terrenos para que sigan especulando y que se puedan utilizar para otros intereses que no son precisamente los del bien común o general.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal ya ha dicho en muchas ocasiones que los problemas de vivienda que puedan existir tienen otras soluciones y no precisamente ésta. Por tanto, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la enmienda de totalidad con texto alternativo que ha presentado el Grupo Socialista, y lo vamos a hacer porque a nuestro entender plantea tres importantes aspectos que a nosotros nos parecen muy importantes a la hora de devolver la participación a los ayuntamientos y a la ciudadanía en la planificación urbana. Precisamente, el texto plantea que estas competencias se queden en los ayuntamientos y las comunidades autónomas cosa que el último real decreto, hoy proyecto de ley en debate ha retirado. También está planteando que esa planificación urbanística pueda recuperar el 15 por ciento del aprovechamiento medio urbanístico y por tanto que los ayuntamientos tengan el recurso de adquirir suelo para que sea suelo público y lo puedan destinar tanto a las dotaciones de servicios como a poder crear un patrimonio municipal de suelo que permita la construcción de viviendas sociales y de protección oficial. La planificación urbanística, aunque se ha visto deteriorada en su tramitación en los últimos períodos, tiene que ser el instrumento que permita la planificación y la participación de la ciudadanía en el desarrollo de su ciudad, en el desarrollo de su municipio, para que realmente podamos hablar de municipios habitables, podamos hablar de municipios que sean respetuosos con el medio ambiente, y que las personas puedan continuar viviendo en ellos y no teniendo que marcharse a otros lugares porque es inhabitable el entorno en que viven.

El texto que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista pretende también introducir medidas para frenar la especulación. Señorías, mientras no se frene

la especulación en el suelo seguiremos hablando de encarecimiento de la vivienda, seguiremos hablando de que no se construyen viviendas de protección oficial, y seguiremos hablando de que hay sectores importantes de la población que no pueden acceder a un derecho recogido en nuestra Constitución.

Nos parece muy importante el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista de que el suelo de titularidad pública desafectado del uso para el que fue cedido sea devuelto a los ayuntamientos y esté sujeto a las mismas finalidades que el patrimonio municipal del suelo. Hay ejemplos —el portavoz del Grupo Socialista los ha expuesto desde la tribuna— que en estos momentos están resultando gravosos para los intereses generales de los municipios y de la ciudadanía. Hay muchos terrenos de titularidad pública, pertenecientes sobre todo al Ministerio de Defensa, que están siendo desafectados porque no se utilizan y que en lugar de revertir en los ayuntamientos para que puedan ir constituyendo un patrimonio municipal de suelo que genere la construcción de viviendas sociales y de servicios según las carencias de cada ayuntamiento, esos terrenos desafectados están siendo puestos a la venta por la propia Administración para obtener ingresos que equilibren los Presupuestos Generales del Estado. No creemos que sea la solución más adecuada para determinados terrenos que pueden ser útiles para que los ayuntamientos puedan dotar a sus municipios y a sus ciudadanos de los servicios y recursos que necesiten.

Por todas estas razones, señorías, y algunas más que tienen que ver con la desregulación que se quería introducir sobre la intermediación inmobiliaria, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar a favor del texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señorías, para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la legislación estatal del suelo viene marcada por una sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia de 20 de marzo de 1997. Para nosotros, y creemos que para toda la Cámara, la jurisprudencia constitucional debe acatarse y es el marco jurídico en que debe situarse cualquier reforma de la legislación en materia de suelo. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Esa sentencia estableció una clara inconstitucionalidad de la normativa aprobada en el año 1990 y del texto refundido del año 1992; reconoció claramente que la competencia en materia urbanística era de las comuni-

dades autónomas y que en este ámbito el Estado, de acuerdo con la regulación del derecho de propiedad, podía fijar unos mínimos que garantizaran las condiciones básicas de ese derecho de propiedad. Estos mínimos en ningún caso atribuyen al Estado un diseño completo y acabado de ese régimen jurídico.

Señorías, el Tribunal Constitucional anuló la normativa aprobada en los años noventa y esa sentencia del Tribunal, que nuestro grupo acata y creemos que debe respetarse, y el texto alternativo que nos presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista creemos que no respeta esa jurisprudencia, en tanto que establece una legislación estatal en materia de urbanismo que excede en mucho los mínimos reconocidos por el Tribunal Constitucional; unos mínimos para regular únicamente las condiciones básicas para ejercicio del derecho de propiedad.

Pongamos algunos ejemplos de este texto del Grupo Parlamentario Socialista, aspectos que para Convergència i Unió conculcan claramente el régimen competencial en esta materia. Por ejemplo, en el texto presentado hoy por el Grupo Socialista se regula con detalle cuáles deben ser los derechos y deberes de los propietarios, incluso cuando se establece que el aprovechamiento que obtengan nunca pueda ser superior al 85 por ciento del total del aprovechamiento neto de la actuación urbanística correspondiente, en lugar de establecer, como nos marca el Tribunal Constitucional, un aprovechamiento mínimo que es la posición adecuada, una posición, además, que de acuerdo con la enmienda la totalidad con texto alternativo del Grupo Socialista vendría a incrementar las cargas urbanísticas de cesión y ello comportaría para nuestro grupo parlamentario una repercusión directa sobre los precios del suelo e introduciría también un elemento de presión sobre la intensidad edificatoria del territorio.

Un segundo ejemplo de la conculcación de competencias autonómicas. Se conculcan esas competencias en relación al régimen que se prevé para el suelo urbano y urbanizable cuando bajo la denominación deberes y cargas legales se establecen modalidades de gestión que corresponden al legislador autonómico. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los apartados e) al g) del artículo 11.2 de la enmienda alternativa que hoy nos presenta el Grupo Socialista.

Un ejemplo más, también en la regulación de los efectos de incumplimiento de los deberes y cargas, el artículo 14 de la enmienda no contempla la posibilidad de que el legislador autonómico competente en materia urbanística establezca técnicas urbanísticas diferentes para hacer frente a dicho incumplimiento.

Hoy, señorías, estamos debatiendo en esta enmienda de totalidad el decreto-ley aprobado el pasado mes de junio que nuestro grupo pidió en esta Cámara se tramitara como proyecto de ley. Lo hicimos con una clara voluntad de introducir enmiendas a ese decreto-ley que salvaran el marco competencial de las comunidades

autónomas en este ámbito. Para nosotros que nos implicamos de forma muy directa con el Gobierno en la pasada legislatura elaborando la actual Ley del año 1998, era un marco de referencia y los objetivos que hoy el Gobierno quiere impulsar con el decreto-ley que se tramita como proyecto de ley, son unos objetivos que debemos compartir todas las comunidades autónomas competentes, pero lo debemos hacer sin conculcar las competencias de estas comunidades autónomas; debemos encontrar una fórmula que permita coincidir en la finalidad y en los objetivos, permitiendo también que no se conculquen en ningún caso competencias que el propio Tribunal Constitucional en su sentencia ha reconocido que eran de las comunidades autónomas.

Porque hay más ejemplos en el texto que hoy nos ha presentado el Grupo Socialista. Por ejemplo, en la disposición adicional sexta, relativa al suelo para vivienda protegida y para otros fines de interés social, la regulación que se nos propone hoy excede de la competencia estatal sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica sobre la que se pretende sustentar. Sus previsiones condicionan el ejercicio de la competencia urbanística en materia de planeamiento, ya que predeterminan la calificación en un porcentaje mínimo de suelo para esos usos. No se trata, señorías, de una norma simplemente permisiva o habilitante, sino que el Grupo Socialista nos la plantea con carácter imperativo y sin cobertura competencial por parte del Estado. Asimismo, esta disposición prevé también una nueva causa expropiatoria a pesar de tratarse de una reconocida competencia urbanística de las comunidades autónomas.

Por último, tampoco compartimos la regulación que el Grupo Socialista efectúa del patrimonio municipal del suelo, ya que es una regulación, señorías, que no tiene en cuenta la posible existencia de otros patrimonios públicos de suelo como es el de las comunidades autónomas con competencias urbanísticas y en donde se limita también la libre disposición por parte de las administraciones públicas de los patrimonios desafectados.

Señorías, nuestro grupo ha presentado hoy en el registro de la Cámara unas enmiendas para salvar las competencias autonómicas en este ámbito e intentar coincidir con el Gobierno en el objetivo global de abaratar el precio del suelo en España. Estas enmiendas han sido acordadas con otros grupos parlamentarios de esta Cámara y muy significativamente con el Grupo Parlamentario Popular; por tanto estas enmiendas son fruto de un acuerdo, de un consenso, de una negociación que nos exige siempre a todos ceder, pero nuestro grupo parlamentario nunca podría ceder en lo que son las competencias de las comunidades autónomas que quedan claramente salvaguardadas con las enmiendas que hemos presentado hoy y tenemos la plena confian-

za y seguridad de que serán aprobadas en este trámite parlamentario.

Nuestro grupo parlamentario ha elegido la opción de negociar el texto presentado en junio con el decreto-ley, negociarlo en la Comisión de Infraestructuras vía enmiendas parciales; enmiendas que creemos van a dar respuesta efectiva a las competencias autonómicas y también a las finalidades que el Gobierno pretende conseguir con el decreto-ley que aprobó el pasado mes de junio.

Señorías, nuestro grupo votará hoy en contra de la enmienda de totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Socialista, a pesar de considerar también adecuados algunos aspectos de esta enmienda del Grupo Socialista. Nos parece oportuna la reafirmación que se hace en la misma de las competencias de la administración urbanística en la dirección y control de la gestión urbanística y la regulación que la enmienda hace de las clases de suelo, sin predeterminar ningún modelo territorial ni limitar la potestad del planeamiento en orden a clasificar un suelo como no urbanizable.

Consideramos que hay aspectos positivos en esa enmienda, pero nuestro grupo, en aras al consenso y a la necesidad de acordar un texto que pueda salvar las competencias autonómicas, ha preferido en este debate utilizar las enmiendas al articulado y vía esas enmiendas intentar al final una reforma de la Ley de 1998 que no conculque las competencias autonómicas y que entre todos permitamos también a las administraciones públicas competentes en este ámbito avanzar hacia un abaratamiento del precio del suelo en España.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jané. Señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Señor presidente, señorías, en primer lugar quiero agradecer el tono de todos los intervinientes en la discusión y posterior votación de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista a la tramitación del proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y de transportes. Ello no significa que nuestro grupo vaya a apoyar en este debate la enmienda de totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Socialista. Nos tenemos que mostrar contrarios por varias razones, pero creo que la más importante es que ese texto alternativo presentado por el Grupo Socialista no es más que una vuelta atrás un *revival* que nos retrotrae al año 1992, cuando se aprueba la Ley del suelo. Se demostró claramente que esa Ley del suelo tenía un marcado carácter intervencionista y que desde luego no solucionó los males a los que decía combatir, como la acumulación del suelo, la especulación, el tiempo de maduración del suelo por parte de los organismos administrativos competentes; todo esto desde

luego no se agilizó y ello produjo un importantísimo encarecimiento del suelo.

La voluntad del Grupo Popular es apoyar todas las medidas que vayan encaminadas al abaratamiento de la vivienda, que es un derecho consustancial consagrado en el artículo 47 de nuestra Constitución. Por ello creemos que tenemos que basarnos en la vigente Ley del suelo, y profundizar con las medidas tomadas por el Gobierno en los decretos-leyes que hoy se tramitan como proyecto de ley en esta Cámara. Sí queremos decir que en la tramitación del proyecto de ley intentamos ser lo más respetuosos posibles y desde luego no es nuestro afán invadir competencias de las administraciones territoriales, comunidades autónomas y ayuntamientos; al contrario, queremos ser respetuosos al máximo, queremos que el principio de competencia de cada administración territorial, sea una comunidad autónoma o un ayuntamiento, sea respetado al máximo y ahí están los principios de acuerdo en las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo del PNV. Por tanto, esa es la prueba palpable de que nuestro grupo no ha intentado, en ningún caso, invadir competencias que no le son propias. Pero los argumentos que se han oído aquí por parte de otros grupos, como ampliar o volver a incrementar las cesiones obligatorias, volver a constituir patrimonio del suelo, además de ser inconstitucionales —como ha dicho el representante de algún grupo parlamentario— vuelven hacia atrás repercutiendo directamente —como ha pasado con anterioridad— todos los precios en el consumidor final de la vivienda.

El texto alternativo presentado por el Grupo Socialista no hace más que intentar resucitar la Ley del Suelo del año 1992, y esta enmienda a la totalidad no se limita a plantear posibles alternativas a los problemas concretos de liberalización, sino que pretende y de hecho afecta nada menos que a 29 artículos de la vigente Ley del Suelo, cinco de los cuales deja sin contenido, añade una nueva disposición adicional e incluso modifica un artículo aún vigente del desmantelado texto refundido de 1992 que fue objeto de la sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. A nuestro juicio, la propuesta del Grupo Socialista pretende justificarse en que las medidas de la Ley 6/1998 no han conseguido el objeto de abaratar los precios del suelo ni, en consecuencia, los de la vivienda. A este respecto hay que señalar que la liberalización del mercado del suelo que la citada ley persigue no ha podido producirse con carácter general precisamente por la inactividad, cuando no la reticencia, en algunos casos de algunas administraciones. Ya la exposición de motivos de la Ley de 1998 señalaba que la obra del legislador reclamaba una continuación por parte de los legisladores de las diferentes comunidades autónomas sin la cual la reforma quedaría incompleta. A este respecto hay que indicar que en aquellas comunidades en que ha gobernado el Partido Socialista

solamente hay una, Castilla-La Mancha, que se ha dotado de una ley urbanística con posterioridad a la sentencia del Tribunal Constitucional del 1997 y a la Ley de 1998; ley, por cierto, cuyos preceptos se encuentran recurridos por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional. Precisamente para salvar la situación de bloqueo a la que esta falta de actuación ha llevado se plantean las medidas complementarias de liberalización que contiene el presente proyecto de ley. El texto alternativo presentado plantea nada menos que un claro retorno —como he dicho varias veces— al texto refundido de 1992, que ya se demostró más que sobradamente inoperante para contener los precios del suelo. A mi juicio, con todos los respetos, vuelve así un intervencionismo inútil, a veces pernicioso, incrementa las cargas sustancialmente con el 15 por ciento de cesión del aprovechamiento lucrativo, restablece el fracasado sistema de adquisición gradual de las facultades urbanísticas y retoma los criterios de valoración alejados de la realidad del mercado, con lo que penaliza indiscriminadamente a todos los afectados por las actuaciones públicas al margen de su actuación. Dispone, asimismo, la creación de patrimonio del suelo sin consideración a las finalidades específicas que tienen muchas creaciones de patrimonio de administraciones territoriales concretas. En definitiva, se trata de concepciones diferentes sobre lo que debe ser el suelo. Nuestro grupo entiende perfectamente sus argumentos pero no puede compartirlos. De hecho, sus argumentos han tenido una aplicación normativa práctica y ejecutiva sobre la realidad durante un período de tiempo y, desde luego, no han conseguido los efectos que usted dice que persigue.

Concluyo diciendo, señorías, que nuestro grupo va a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor López-Amor. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.—Pausa.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, sometemos a votación la enmienda de totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Socialista al proyecto de ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes procedente del Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 101; en contra, 170; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda de referencia.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LA MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE A 1998.

— **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998. (Número de expediente 245/000001)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto IX del orden del día: propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de justicia correspondiente al año 1998. En primer lugar, para la defensa de las propuestas y enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

Señorías, ruego que ocupen sus escaños. **(Pausa.)**
Adelante, señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. **(Rumores.)**

Señorías, el 27 de junio de este año compareció ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el presidente del Consejo General del Poder Judicial ...

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego que guarden silencio.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: ... para efectuar la presentación de la Memoria correspondiente al año judicial 1998 de las actividades del propio Consejo General del Poder Judicial, así como de los juzgados y tribunales. En virtud de la presentación de esa memoria se abrió el oportuno trámite para la presentación, por parte de los grupos parlamentarios, de propuestas de resolución cuyo debate se produce en el día de hoy.

Debo manifestar en primer lugar que nosotros entendemos que el debate subsiguiente a la presentación de la memoria no debe ser —y en eso estamos de acuerdo con algún otro grupo parlamentario— un debate de impulso y control de la acción del Gobierno —debate que se produce semana tras semana en los plenos y en las diferentes comisiones—, sino que debe aprovecharse específicamente para efectuar ese impulso, el control en su caso y, en última instancia, la solicitud de información respecto del Consejo General del Poder Judicial. De ahí que anuncie en estos momentos que, por ir dirigida al Gobierno y no al Consejo, el Grupo Parlamentario Catalán procede a la retirada de la propuesta de resolución número 22 y se va a abstener en las propuestas de resolución de los otros grupos que

vayan dirigidas precisamente al Gobierno y no al Consejo. El control y el impulso al Gobierno lo podemos hacer semana tras semana, mientras que esta actuación respecto del Consejo únicamente puede realizarse una vez al año y con ocasión de la presentación de la memoria. Precisamente en esa presentación de la memoria se destacaban algunos aspectos en el informe presentado por el presidente del Consejo que a mi grupo le llamaban notablemente la atención. Por ejemplo, le llamaba notablemente la atención el escaso número de personas que ingresan en la carrera judicial a través del tercer y cuarto turnos. Concretamente, haciendo referencia al tercer turno, se ponía de manifiesto en las estadísticas y en la memoria presentada que de 69 solicitudes acababan siendo finalmente aprobadas cuatro o cinco personas; de la misma manera que, salvo los casos en los que el concurso para acceso a la carrera judicial se ha producido sobre la base de la especialización, son más numerosas las plazas que se declaran desiertas que las que finalmente acaban ocupándose a través de este turno. De ahí que nos preguntásemos cuál es el perfil profesional, lingüístico, territorial y jurídico de las personas que se presentan al concurso-oposición para el acceso a la carrera judicial a través de denominado tercer turno, así como de aquellas que intentan acceder a través del cuarto turno, con el fin de intentar verificar si estas personas se encuentran en el espíritu de la Ley Orgánica del Poder Judicial o si, por el contrario, se produce una mala aplicación de la propia ley orgánica. A este aspecto añadíamos otro también notable. Manifestaba el presidente del Consejo —y nosotros lo valorábamos positivamente— que en el último curso de la Escuela Judicial han sido más de cien los alumnos que han aprovechado la asignatura optativa del estudio de otra lengua oficial en el Estado, además del castellano, lo cual implica un inicio de penetración lingüística importante. Sin embargo, entendíamos ese planteamiento notablemente insuficiente. Intuimos —y las estadísticas nos lo podrán poner de manifiesto— que existe una enorme desproporción entre el reclutamiento que se pueda hacer de estudiantes u opositores a la Escuela Judicial en unas comunidades autónomas y en otras. Por tanto, pretendiendo obtener un mayor arraigo cultural, lingüístico y social, en nuestra propuesta número 1 solicitamos al Consejo General del Poder Judicial que emita a esta Cámara un informe en el que se recojan, entre otros perfiles que se consideren convenientes, los sociológicos, geográficos, profesionales y lingüísticos de los alumnos que acceden a la Escuela Judicial, así como también de los que se incorporan a la carrera judicial a través del acceso por el cuarto turno, con la finalidad de que pudieran ponerse en marcha programas específicos para fomentar vocaciones judiciales en aquellos territorios —como intuimos se produce en el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña— en que esta vocación judicial es insuficiente y, sin embargo, un incre-

mento de la misma puede dar lugar a la cobertura de plazas y a una mayor estabilidad en nuestros órganos judiciales.

En nuestra segunda propuesta de resolución recordamos al Consejo General del Poder Judicial el cumplimiento de las diversas resoluciones presentadas por *Convergència i Unió*, adoptadas y aprobadas en el Pleno celebrado el año pasado con motivo del debate de la memoria correspondiente al ejercicio de 1997 y que todavía en estos momentos no ha sido remitido por el Consejo. Otro dato que para nosotros resultaba sorprendente en la presentación de la memoria era el alto grado en el que las sentencias de la primera instancia civil son revocadas. Piensen SS.SS. que la memoria del Consejo General del Poder Judicial pone de manifiesto que las sentencias de la primera instancia civil se recurren en un 51 por ciento y son revocadas en un 41 por ciento. Esto es algo absolutamente sorprendente y nosotros queremos saber cuál es la causa para que se produzca este alto grado de revocación. El presidente del Consejo General del Poder Judicial avanzó en su comparecencia una hipótesis: el alto número de jueces sustitutos que ocupan plaza en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción. En cualquier caso, queremos que el Consejo nos informe de cuál es la causa de tan alto grado de revocación de las sentencias civiles. Piensen SS.SS. que las sentencias penales se revocan entre un 22 y un 30 por ciento, aproximadamente. Solicitábamos también que el Consejo General del Poder Judicial remita un informe en el que se proponga el estudio de materias no jurídicas en la Escuela Judicial. Ciertamente, la extensión del uso de la informática, la necesidad de tener conocimientos, por ejemplo, en materia de mediación, e incluso, en virtud de la futura entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de técnicas audiovisuales requiere de los titulares de los órganos judiciales conocimientos de psicología, sociología, informática e incluso de estas últimas técnicas que en estos momentos pueden no estar presentes en suficiente grado en la Escuela Judicial; de ahí que solicitemos ese informe de cara a su implantación en la escuela. Solicitábamos también (era nuestra propuesta de resolución número 6, que aparece señalada con el número 23) que en el informe del Consejo se pusiesen de manifiesto las medidas adoptadas o que se piensen adoptar para la adecuación de los órganos judiciales competentes en virtud de la entrada en vigor de la Ley de responsabilidad penal de los menores. Debo poner de manifiesto que esta resolución ha sido enmendada por mi propio grupo parlamentario sobre la base de que precisamente la organización judicial de menores, en estos momentos, está sometida a la posibilidad de una modificación importante. El martes vencía el plazo de enmiendas a la modificación de la ley orgánica como consecuencia de la aplicación de medidas de choque para la mejora de la Administración de justicia y mi grupo —supongo que algún otro grupo también— ha

solicitado la sustitución de las salas de menores de los tribunales superiores de justicia por órganos situados en las audiencias provinciales, de la misma manera que el anteproyecto de ley de medidas de reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de responsabilidad penal de los menores en materia de terrorismo, por decirlo de esa manera, también plantea una modificación de esa planta a través de la situación de órganos de menores en la Audiencia Nacional. Aquí hemos optado por solicitar que se nos informe acerca de las medidas adoptadas para garantizar el conocimiento y especialización suficiente por parte de los magistrados que van a desempeñar plaza en esos organismos. Finalmente, solicitamos del Consejo que se nos informe acerca del seguimiento de los plazos de resolución de las reclamaciones y quejas presentadas en la unidad de atención al ciudadano del Consejo General del Poder Judicial; reclamaciones y quejas de las que se debe dar acuse de recibo y emitir una respuesta en el plazo de un mes. Queremos saber si ese plazo de un mes se cumple o no se cumple.

Como he dicho anteriormente, nos abstendremos en aquellas propuestas de resolución en las que se demanden actuaciones del Gobierno que pueden efectuarse a través de las prácticas habituales de control del Gobierno. Procederemos a votar favorablemente el resto de las resoluciones, con la excepción de una del Grupo Parlamentario Socialista por entender que afecta a lo que nosotros creemos que debe mantenerse dentro de la capacidad de autoorganización del Gobierno. No estamos por sacralizar la existencia de comisiones tripartitas, que no nos disgustan, pero entendemos que no procede en este caso imponer la existencia de las mismas si el planteamiento desde el Ejecutivo es que las comisiones deban ser, en su caso, bilaterales: comunidades autónomas-Consejo, ministerio-comunidades autónomas o ministerio-Consejo General del Poder Judicial.

Para terminar, señora presidenta, debo poner de manifiesto la presentación por parte de mi grupo de una enmienda transaccional, aunque parezca un trabalenguas, a la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la propuesta 11, del Grupo Socialista, y a la 18, de *Convergència i Unió*. Nuestra propuesta, a la que aludí anteriormente, solicita del Consejo que se nos informe sobre perfiles territoriales, lingüísticos y profesionales que mientras que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular lo remite pura y exclusivamente a los alumnos de la Escuela Judicial, en la medida en que es una enmienda sobre la base de la resolución 11, del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda de mi grupo pretende que también se nos informe de los perfiles respecto de los que acceden al cuarto turno a través de concurso. Lo que se pretende, pura y simplemente, es la ampliación de ese informe. Procederemos a efectuar la votación en el sentido indicado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señora presidenta, señorías, como ha tenido ocasión de recordarnos el portavoz del Grupo Catalán, las resoluciones que hoy sometemos a la consideración del Pleno son consecuencia del debate que tuvo lugar en la Comisión de Justicia e Interior como consecuencia de la presentación de la Memoria de 1998, realizada en 1999 por el presidente del Consejo. Se abre ahora una tesis, que sin duda es novedosa y que ha adelantado el portavoz del Grupo Catalán, según la cual estas resoluciones únicamente deben ir dirigidas al Consejo y solicitar, sólo del Consejo, algunas acciones, algunos deberes que nosotros, como Parlamento, le exponemos. No puedo estar de acuerdo con ello —ya adelanto mi posición, que por otra parte voy a intentar defender de la forma más rápida—, toda vez que del debate nacen una serie de reflexiones, de análisis sobre los problemas de la justicia y sus necesidades, que ponen de manifiesto no sólo los grupos parlamentarios sino el propio presidente del Consejo, algunos de cuyos deberes para solventar estas necesidades de la justicia caen en la esfera del Gobierno. Así se ha hecho otros años. Por ejemplo, el año anterior, con absoluta normalidad, el Congreso instaba al Gobierno en más de una resolución —concretamente en las resoluciones 1 y 10— a realizar determinadas acciones para solventar los problemas que se ponían de manifiesto en la Comisión de Justicia e Interior como consecuencia del debate de la memoria. Nosotros vamos a ser coherentes con esa posición y en atención a ese debate que hemos producido entre todos los grupos, y de manera destacada el presidente del Consejo, vamos a solicitar el voto de toda la Cámara para adoptar una serie de medidas, de resoluciones, que en número de doce el Grupo Socialista quiere someter a debate y solicitar su aprobación por el resto de los grupos.

Seré concreto y rápido porque los grupos tienen las resoluciones desde hace días, pero debo recordar lo siguiente. Es difícil, señorías, señores portavoces, que creamos de verdad que necesitamos una solución seria y rápida a los problemas de la justicia —no sólo al asunto de las vacantes y la dilación, sino a otro tipo de problemas— si no recordamos al Gobierno desde esta Cámara, como —insisto— lo hemos hecho otros años, la necesidad de la remisión de un proyecto de retribuciones de la carrera judicial que contemple no sólo la prestación de servicios, no sólo la categoría o la dedicación a la función, sino otro tipo de cuestiones más modernas, más propias de las actuales técnicas en recursos humanos, como son la productividad, el rendimiento, los módulos o el volumen de trabajo asumido. Por tanto, puesto que es algo que me consta que el Gobierno junto con el Consejo General del Poder Judi-

cial están tratando, creo que por economía procesal deberíamos aprovechar y solicitar ahora del Gobierno un paso adelante, una mayor dedicación y la remisión a esta Cámara de un proyecto de ley de retribuciones de la carrera judicial, teniendo en cuenta, insisto, este tipo de módulos, para un mejor rendimiento del trabajo.

Pedimos también algo que ustedes van a comprender con rapidez que es urgente. Dentro de unos meses, concretamente el día 12 ó 13 de enero, va a entrar en vigor la nueva Ley Orgánica 5/2000, que regula la responsabilidad de los menores. Esta ley, que debe ser ejecutada por las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia a partir del día 12 ó 13 de enero, está produciendo un auténtico agobio en los responsables de las comunidades autónomas, que ven que junto con la vigencia de la ley —que insisto en que se produce dentro de dos o tres meses— no se traspasan las competencias necesarias para la dotación de plazas o de servicios que debe llevar consigo la misma. Por tanto, el traspaso de los medios necesarios para hacer posible la ejecución de la Ley de responsabilidad de los menores es una actuación que debemos requerir del Gobierno (estamos seguros de que ya lo tiene presente) con el fin de que en dos meses, fundamentalmente a través del proyecto de ley de presupuestos generales, se pueda solventar esta cuestión, que —insisto— llena de preocupación a las comunidades autónomas.

Se recogen en las propuestas determinadas reflexiones que han sido objeto de debate en la Comisión, como es la preocupación de muchos grupos por el menor nivel de trabajo en los juicios rápidos del orden jurisdiccional penal. En este momento estamos en una media de menos del 50 por ciento de juicios rápidos en relación con otros años, y pedimos que se provea de los medios materiales que hagan posible que recuperemos la función y la importancia de los juicios rápidos en la jurisdicción penal, mucho más ahora que estamos todos de acuerdo en poner sobre la mesa las medidas urgentes necesarias para evitar la dilación de los asuntos penales y de otras jurisdicciones en los juzgados.

Recordamos también algo —insistiré sobre ello— que nos parece realmente preocupante, y es que se lleve a cabo la informatización íntegra de la Administración de justicia y se corrijan, porque estamos a tiempo, los problemas detectados en la implantación del Programa Libra, que es el programa informático de los órganos jurisdiccionales, como ustedes conocen. Quiero dar lectura, para que vean lo importante de la solución a este problema, de algunas de las reflexiones que no sólo nos hizo ya el presidente del Consejo General del Poder Judicial en el debate al que hemos hecho tanta referencia, sino también la Comisión de informática del Consejo General del Poder Judicial. Ponía de manifiesto la Comisión de informática —y a todos debe preocuparnos—, en un listado de quejas, que el Programa Libra estaba teniendo una serie de errores que debían solventarse, errores tales como los siguientes: la impo-

sibilidad de crear nuevos documentos —lo dice la Comisión de seguimiento informático del Consejo—; que no hay posibilidad de trasladar documentos de procesadores de textos ordinarios al Programa Libra; que no hay un real y eficaz sistema de búsqueda; que existen serias carencias en materia de formación; que existe un bloqueo frecuente de los ordenadores; que hay lentitud; que no existe un control sobre las personas que pueden acceder a los datos de los ordenadores —y esto debe preocuparnos a todos, como preocupaba al Consejo General del Poder Judicial cuando denunciaba este tipo de problemas—; que hay errores en la organización de plantillas de documentos; que el sistema de consultas y de búsquedas es incompleto; que los documentos no recogen los códigos del usuario que los hizo y que faltan plantillas de documentos importantes. Estamos hablando en el siglo XXI, prácticamente en el año 2001, de que los sistemas informáticos de la carrera judicial no son correctos, y la corrección de estos errores nos parece fundamental. Así lo solicitaba el Consejo, y hasta tal punto está preocupado por esta cuestión —y a todos nos debería preocupar— que la Comisión de informática proponía a la consideración del pleno del Consejo la recomendación a los órganos judiciales de que no se utilicen las aplicaciones informáticas sin que previamente se hayan sometido de manera expresa y precisa a aprobación y homologación del Consejo General del Poder Judicial. Es decir, tenemos un grave problema informático que dilata, sin duda, la solución de los asuntos en los órdenes jurisdiccionales, por lo que me parece que es obligación de la Cámara solicitar del Gobierno una pronta solución a este tema.

Pedimos también, señora presidenta, que se elabore un cuadro financiero de previsiones presupuestarias plurianuales y que se aumente el capítulo de justicia en los Presupuestos Generales del Estado —que es, como bien sabe el portavoz del Grupo Popular, una reiterada petición— hasta una tasa global del 2 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado en los próximos cuatro años, al menos. Pedimos, señora presidenta, que se inste al Consejo General del Poder Judicial a que remita a la Cámara unas estadísticas judiciales fiables y rápidas referidas a juzgados y tribunales. Nosotros pedíamos que la periodicidad fuera mensual, pero existe una enmienda que solicita que la periodicidad no sea mensual, sino de otro tipo, para facilitar al Consejo su remisión, y vamos a estar de acuerdo con ella. Solicitamos al Consejo, de acuerdo con el Libro Blanco de la Justicia, que subraye la formación en la Escuela Judicial, que le dé a la formación de los nuevos jueces la importancia que tiene y que la Escuela Judicial cumpla los objetivos marcados en el libro blanco, ampliando la formación a actividades instrumentales, concretamente informática —ya ven ustedes los problemas de informática que tenemos en los juzgados—, documentación, conciliación, etcétera. Solicitamos algo que hemos

venido haciendo además otros años y es que, a través de las competencias que el Consejo tiene, se cubran lo más rápidamente las vacantes existentes en la planta judicial.

Asimismo, solicitamos, señora presidenta, que se nos remita un cuadro de previsiones de reuniones de las comisiones mixtas Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y comunidades autónomas con anterioridad a su celebración, con el fin de que, desde el Congreso, desde la Cámara Baja, podamos adoptar, previendo este tipo de trabajo, las medidas legislativas, políticas o presupuestarias que resulten oportunas y que se deduzcan de estos trabajos. También solicitamos, señora presidenta, una serie de estadísticas detalladas acerca del origen territorial de los aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial, en lo que ha puesto acento el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Y, por último, una mayor rapidez y perfeccionamiento en los mecanismos conducentes a proveer con prontitud las plazas judiciales que en este momento están vacantes. Esta resolución se aprobó el año anterior.

A estas resoluciones se han presentado una serie de enmiendas transaccionales, que defenderá, sin duda, el Grupo Parlamentario Popular en boca de su portavoz, acerca de las cuales yo quería adelantar ya nuestra postura. Nuestro voto va a ser positivo. Nuestra idea es votar todas las resoluciones de todos los grupos; nos parece importante que la Cámara tenga una voz lo más unánime posible a la hora de dirigirse al otro poder, al Poder Judicial. Vamos a aceptar también las enmiendas transaccionales que, con una clara vocación de mejora técnica, va a presentar el Grupo Parlamentario Popular.

Aunque se lo he dicho al portavoz particularmente, quería dejar constancia en acta que la enmienda que transacciona las propuestas 8 y 12, del Grupo Socialista, y la 15, del Grupo Popular, debería excluir la frase «en el marco de la futura ley de medidas urgentes para la agilización de la Administración de justicia», toda vez que ese proyecto de ley —que se va a debatir dentro de muy poco tiempo en sede parlamentaria— va a convertirse en ley orgánica del Poder Judicial, a la que se refieren además otro tipo de medidas. Por tanto, aparte de esa frase, cuya exclusión nos parece técnicamente más correcta, nosotros aceptaríamos de muy buen grado las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista, e insisto que votaremos a favor de todas las enmiendas de los restantes grupos parlamentarios.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Barrero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora presidenta, señorías, estamos hoy consolidando un escenario par-

lamentario de relación con el órgano de gobierno del Poder Judicial, y nuestro grupo ha tenido un especial empeño en cuidar algunos aspectos de las propuestas de resolución que salgan de este debate, como fruto de la experiencia que hemos ido acumulando en ocasiones anteriores.

Lo primero sería no trivializar este debate, porque creo que no se hace con ello ningún favor al Consejo General del Poder Judicial, convirtiéndolo en ocasión o excusa para ocuparse del Gobierno, como ya algún otro grupo ha señalado anteriormente. Nos alegra que se haya aceptado en esta ocasión una propuesta de nuestro grupo que, en modo alguno, es novedosa; lo novedoso hoy era la intervención del portavoz socialista. Pero si se rastrean los precedentes parlamentarios, nuestro grupo ha defendido con anterioridad esa misma postura, sin perjuicio de que no siempre haya estado en condiciones de lograr que tuviera éxito, como hoy parece ser el caso. Entendemos que no hay por qué ocuparse hoy del Gobierno cuando se somete a iniciativas de control, esta misma semana en dos sesiones, porque eso rebaja un poco la tensión y el interés que merece el Consejo General del Poder Judicial. Prueba de ello es que por ese motivo habíamos anunciado —y ha sido retirada— que no votaríamos la proposición número 22, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que puede entenderse como laudatoria del Gobierno en la medida en que alude a la tarea de reforma procesal que, con reconocido éxito, viene llevando a cabo. Por supuesto, estamos de acuerdo en que se aborden las retribuciones de los jueces, magistrados y fiscales. De hecho, hay conversaciones al respecto abiertas desde la anterior legislatura. Pero no es esa la cuestión, sino que hoy lo que hacemos es relacionarnos con el Consejo General del Poder Judicial y no controlar al Gobierno, para lo cual cualquier grupo lógicamente sigue teniendo las puertas abiertas, y no parece muy seria esa especie de auto-stop. Igualmente, entendemos que hay que dejar que los otros poderes se organicen en sus relaciones mutuas. No tiene por qué ser esta Cámara la que establezca cómo deben relacionarse ni el Poder Ejecutivo en sus diversos ámbitos de Gobierno central y autonomías ni cada uno de esos ámbitos con el Consejo General del Poder Judicial. Ellos sabrán cómo deben relacionarse, por eso no nos parece que tenga mucho sentido la proposición número 10, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se insta a que se reúna una comisión tripartita, cuando a lo mejor ellos prefieren reunirse por separado; ya se irán reuniendo como lo estimen oportuno.

En segundo lugar, aparte de evitar esa trivialización derivando hacia un trámite de control del Gobierno lo que no lo es, entendemos también que habría que graduar dos actitudes diversas ante el Consejo General del Poder Judicial, y aunque sin duda ya tenemos una cierta inercia en utilizar el término instar, mi grupo entiende que cabe y debemos instar al Consejo General del

Poder Judicial a todo aquello que sea en cumplimiento de sus responsabilidades dentro de su ámbito, de las cuales, como es lógico, esta Cámara debe tener conocimiento. Pero, en otros casos, lo que estamos haciendo es exigir una información, unas estadísticas, que es muy de agradecer que el Consejo nos proporcione porque facilitarán nuestra tarea legislativa y por tanto indirectamente también la tarea del propio Consejo, y ese aire de exigencia no nos parece ni muy cortés ni muy oportuno. Por eso en algunos casos hemos señalado la posibilidad de darle un matiz más suave en enmiendas a las propuestas de resolución números 6, 9 y 11, del Grupo Parlamentario Socialista, sustituyendo el término instar por el de solicitar. Estamos de acuerdo en que se recabe el cumplimiento de todas las resoluciones que hemos ido aprobando en trámites anteriores, aunque sin necesidad de concentrarnos únicamente en algunas, por eso hemos presentado una enmienda a la resolución número 19, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que, si no hemos entendido mal, ha sido también aceptada.

En tercer lugar, nuestro grupo cree que hay que evitar instar o solicitar de manera desproporcionada. Ya se ha aludido a esa propuesta de recabar un envío mensual de estadísticas. No parece que el Consejo esté en condiciones, sobre todo después del dramático perfil que nos ha planteado aquí el portavoz socialista sobre la situación de la informática judicial. Parece un poco sádico, si todo eso fuera verdad, que no lo es, pretender que después de eso el Consejo nos mande todos los meses una estadística. Realmente parece una desmesura elocuente, motivo por el que hemos sugerido que se diga periódicamente, y ya nos irá mandando el Consejo los datos en la medida en que disponga de ellos. Esto tiene que ver con la propuesta número 6, del Grupo Parlamentario Socialista. Y tampoco nos parece adecuado solicitar que el Consejo nos envíe las conclusiones de sus unidades de trabajo. El Consejo tiene un presidente y esta Cámara no va a pasar a presidir el Consejo, por tanto, nos parece excesivo llegar a ese tipo de reclamaciones; propuesta número 9, del Grupo Parlamentario Socialista.

Como ya se ha dicho, por parte de nuestro grupo ha habido también un interés en pulir en lo posible, evitando reiteraciones, las resoluciones que nosotros mismos hemos presentado, habiéndonos autoenmendado en la medida en que no se ha utilizado la fórmula consagrada que dice que el «Congreso de los Diputados insta» y se ha hablado genéricamente de «se insta». O en la propuesta número 17, del Grupo Popular, que se decía «en concreto», cuando son concretas todas. Pues bien, aparte de esos matices de redacción, igualmente hemos propuesto unas transaccionales respecto a una propuesta de nuestro grupo, la número 15, a la que ya se ha aludido, aprovechando por cierto para aceptar *in voce* la sugerencia que hace el portavoz socialista de eliminar esa alusión a una ley que acaba de pasar en

este momento a ponencia, en la medida en que hoy no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad. Entendemos que esa mención es irrelevante y que puede suprimirse. Incluso hemos planteado transaccionales a propuestas del Grupo Socialista y del Grupo de Convergència i Unió para hacerlas confluír y para sugerir alguna posible mejora de redacción y nos alegra que hayan tenido un eco positivo. Respecto a la propuesta de transacción entre la número 11, del Grupo Socialista, y la 18, de Convergència i Unió, aceptamos el matiz que el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha sugerido, en el sentido de extenderla también, como es lógico, porque forman parte de la carrera igualmente, a los jueces que han ingresado por concurso. Estas propuestas de mejora de redacción las hemos hecho sin condicionar nuestro voto. Aunque no se hubieran aceptado esas sugerencias, hubiéramos votado a favor de todas maneras, ya que lo único que queríamos era colaborar en el intento de que lo que salga de esta Cámara —con el mayor apoyo posible, por supuesto— se redacte en los mejores términos.

Sólo me queda expresar la satisfacción de mi grupo por los términos en que se han producido el planteamiento y el debate de estas propuestas de resolución. Entendemos que con ello hemos contribuido a consolidar un tipo de relación con el Consejo que debe ser productivo para ambas instituciones.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ollero.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Coalición Canaria quiere sumarse al espíritu de consenso y de respeto mutuo del que han hecho gala los oradores de los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Socialista y Popular, un mutuo respeto entre esta Cámara, representante del Poder Legislativo, y el Consejo General del Poder Judicial. Mi grupo va a votar a favor de todas aquellas enmiendas que tienen un sentido constructivo y que emanan de la propia naturaleza y origen del informe que estamos aquí debatiendo, que es la Memoria del Consejo General del Poder Judicial del año 1998, en principio un poco añejo, pero, para fijar nuestra posición, queremos circunscribirnos al momento procesal que, por su fecha, genera ese propio documento.

En la celebración de la comparecencia del señor presidente del Consejo General del Poder Judicial, mi grupo mantuvo un diálogo de doble vía de mutuo enriquecimiento y de sugerencias ante el presidente, por lo que no ha querido cargar más el trabajo de la Cámara con unas propuestas de resolución distintas de las que,

como digo, en el trámite de la Comisión ya habíamos presentado verbalmente al presidente del Consejo General. Tenemos que coordinarnos aquí entre todos y dirigirnos sólo al Consejo General del Poder Judicial. De ahí que mi grupo, señora presidenta, vaya a en contra, por puras razones formales, de aquellas propuestas de resolución que instan al Gobierno, porque entendemos que los grupos parlamentarios tienen siempre abierta la iniciativa parlamentaria, vía proposiciones de ley o no de ley, en relación con aquellos aspectos que se derivan de la memoria, pero que son responsabilidad de la Administración de justicia o de cualquier otro departamento ministerial, como puede ser el de Economía o el de Hacienda, para que nosotros hagamos a través de la Cámara las iniciativas pertinentes. Por tanto, sin entrar en el fondo, con el que estamos de acuerdo en muchos casos, de las propuestas de resolución que instan al Gobierno, votaremos en contra de las números 1 a 5, del Grupo Parlamentario Socialista, y de la número 23, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Lo que salga de esta Cámara tiene que ir dirigido al Consejo General del Poder Judicial y no al Gobierno. Por todas estas razones, porque respetan precisamente este principio de direccionalidad hacia el Consejo General del Poder Judicial, vamos a votar favorablemente todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), excepto alguna transaccional, como la 22, que va dirigida al Gobierno, y la 23.

Hay otras propuestas del Grupo Parlamentario Socialista que se refieren a figuras que se han aprobado en la legislatura pasada aunque son posteriores a la Memoria del año 1998. Parecería una pieza extraña, una carga de la prueba ocurrida después de hechos, que se trajera a la Cámara la Ley de responsabilidad penal del menor cuando no es una pieza legal que estuviera vigente en 1998, que es de cuando data esta Memoria del Consejo General del Poder Judicial. Puede ser que en la Memoria de 1999 o cuando el Consejo General del Poder Judicial presente la del año 2000 estemos en el momento procesal y cronológico oportuno con la pieza jurídica a la que se hace referencia. Por lo tanto, mi grupo votará en contra, por esta cuestión formal, de aquellas propuestas de resolución que hagan referencia a proyectos de ley en trámite en este momento en la Cámara que son posteriores al año de cierre de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, para circunscribir una disciplina de aplicación correcta a todo este tema.

Mi grupo también votará favorablemente aquellas propuestas de resolución que sean objeto de enmiendas transaccionales, como ya han dicho los distintos portavoces proponentes, para mostrar esta concordancia en todos los aspectos que se plantean, destacando el carácter positivo que todas traen de pleno respeto entre ambas Cámaras. Las restantes enmiendas del Grupo

Parlamentario Socialista serán votadas favorablemente por nosotros, en concordancia con lo que ha señalado el señor Ollero, lo cual nos hace copartícipes de su misma idea.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, siendo como es el Grupo Vasco cuidadoso y atento a los asuntos que hacen referencia al Poder Judicial y participando activamente en las iniciativas legislativas de esta área, sin embargo no acabamos de verle excesivo sentido, aun conociendo su encaje reglamentario y la resolución de la Presidencia de la Cámara del año 1984 al respecto, a este trámite parlamentario. Parecería que de alguna manera se trivializa la relación del Consejo General del Poder Judicial con el Congreso de los Diputados, como ha expresado el diputado señor Ollero, que de forma tan solemne se produce con la presentación anual de la memoria que es objeto de debate en la Comisión correspondiente. Ocurre, además, compartiendo el criterio manifestado también por portavoces que han intervenido con anterioridad, que las llamadas de atención o las propuestas de resolución han de serlo en este ámbito: Cortes Generales, Congreso de los Diputados, en relación con el Consejo General del Poder Judicial, y no instando al Gobierno, puesto que para eso hay otros trámites reglamentarios, aun tratándose de cuestiones tan importantes y tan necesarias de ser abordadas de forma pronta como el proyecto de ley de retribuciones de los funcionarios de la carrera judicial o la necesidad de dotar de medios a las comunidades autónomas que vayan a tener que hacer frente a la entrada en vigor de la ley penal juvenil. Mi grupo, como han anunciado otros, no votará por tanto las propuestas de resolución que hacen referencia a instancias al Gobierno, no porque no le parezca importante su contenido, sino porque no cree que sea el momento adecuado.

Respecto de las restantes, la dación a esta Cámara de más información estadística o el conocimiento mayor de los planes de estudio de la Escuela Judicial e incluso su perfeccionamiento nos parecen asuntos importantes, pero no llegamos al intervencionismo excesivo que contiene la propuesta de resolución número 10 de necesitar conocer con anterioridad a la celebración el calendario estricto de las reuniones que se vayan a celebrar entre el Consejo General, las comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia, que creemos que merecen de nosotros la confianza suficiente para tener una cierta autonomía para convocarlas cuando les parezca necesario u oportuno por los asuntos a tratar. Por lo que conocemos, parece que no funcionan mal.

En cuanto a las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular, mi grupo las va a votar favorablemente. Muchas de ellas tienen mucho de obviedad; la idea de terminar con los retrasos en la Administración de justicia, además de estar vinculada a la tutela judicial efectiva, resulta extraordinariamente evidente y nadie puede oponerse a ella. En la propuesta de resolución número 14 nos gusta más la llamada que se hace a la distribución racional de asuntos ante los juzgados, a ver si de una vez en esta legislatura se puede abordar el asunto de la falta de trabajo de las salas de lo Civil y lo Penal, hasta tanto se hagan cargo del recurso de infracción procesal que la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil les encomendará en su día. Las demás propuestas, algunas objeto de transacción, hacen referencia a cuestiones interesantes, aunque no excesivamente relevantes por su enjundia, pero desde luego tendrán nuestro voto a favor. De la misma manera que contarán con nuestro voto las presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), en algunas de las cuales vemos ese cierto guiño que tan querido nos es a las formaciones nacionalistas de lectura en clave de Estado autonómico de alguna de las cuestiones que se trata, en concreto la de la adecuada formación de los alumnos que acceden a la Escuela Judicial.

Finalmente, me permitirá el señor Silva que le haga una pequeña broma en cuanto a su propuesta de resolución número 22, que conozco que la ha retirado. Era una loa al Gobierno, un darle ánimos para seguir haciendo las cosas bien, pero que resultaba curiosa puesto que la loa lo era en cuanto a las leyes procesales y provenía de un grupo, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) —repito, que no se me enfade el señor Silva—, que no apoyó la reforma procesal más importante de la legislatura pasada, que es la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Señorías, conocemos los consensos a los que se ha llegado y mi grupo votará a favor de todas las propuestas, excepción hecha de aquellas iniciativas que se dirigen al Gobierno y no al Consejo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Señorías, no sé si es preciso que los grupos que han presentado propuestas que han sido enmendadas expresen su posición, pero creo que a lo largo del debate ha quedado clara la posición de los grupos a este respecto.

Señorías, vamos a iniciar la votación de las propuestas de resolución relativas a la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente a 1998, con las votaciones separadas que han sido solicitadas por algunos grupos parlamentarios e incorporando aquellas enmiendas, bien propias del grupo o transaccionales, que han sido aceptadas.

En primer lugar, vamos a someter a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Cata-

lán, y, dentro de esta votación separada, votaremos primero la propuesta número 23, incorporando la enmienda del propio grupo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 271; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta de resolución.

A continuación, sometemos a votación el resto de las propuestas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con las enmiendas aceptadas a las propuestas números 18, 19 y 21 y la transaccional del propio grupo a la 18 y a la 11 del Grupo Parlamentario Socialista.

Les recuerdo que la propuesta número 22 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha sido retirada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 273; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución.

Entramos ahora en la votación de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, sometemos a votación las números 1, 2, 3, 4, 5 y 10.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 97; en contra, 154; abstenciones, 23.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución de referencia.

A continuación, sometemos a votación el resto de propuestas del Grupo Parlamentario Socialista con las

enmiendas aceptadas a las propuestas números 6, 8, 9 y 12 y la transaccional del propio Grupo Socialista sobre las números 8 y 12. Recuerdo a SS.SS. que a las números 7 y 11 se han votado ya transaccionales con las propuestas de Convergència i Unió.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 271; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución de referencia.

Por último, sometemos a votación las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, en una sola votación, en los términos de la enmienda del Grupo Popular a todas ellas. La propuesta número 15 ha sido objeto de enmienda votada ya con las números 8 y 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 270; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución en los términos derivados del propio debate.

Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 24, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el martes, 19 de septiembre de 2000, en la intervención del señor Bel i Queralt (página 1088, segunda columna, línea 47), figura «... del precio de los combustibles para cuadra», cuando debería decir: «... del precio de los combustibles para cuadrar el círculo».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**